RESOLUCION DECANAL Nº 308-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de agosto de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2239416 de fecha 22 de julio de 2022, presentado por las bachilleres Dirse Alejandra De la Cruz Aparicio y Zizha Sofía De la Cruz Aparicio, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LOS ADULTOS MAYORES ANTES Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA: PERÚ, 2019-2020";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 130-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 02 de agosto de 2022 se designó la Comisión de revisión y aprobación del borrador de Tesis, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro), a fin de que en un plazo no mayor a 15 días calendarios emitan un Dictamen;

Que, mediante el Dictamen S/N, con fecha 23 de agosto de 2022, la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado borrador de Tesis, con la firma de los tres integrantes, profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LOS ADULTOS MAYORES ANTES Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA: PERÚ, 2019-2020"**, presentado por las bachilleres Dirse Alejandra De la Cruz Aparicio y Zizha Sofía De la Cruz Aparicio, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Paúl Villar Andía.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo.